



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000145 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 MAY 2014

VISTO:

La Carta N° 016-2014/CST, de fecha 09 de Abril del 2014, Informe N° 285-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 09 de Abril del 2014, Informe N° 489-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Abril del 2014, y proveido 23 de Abril del 2014, Informe N° 238-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 02 de Mayo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato N° 022-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'376,457.66 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 667100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 016-2014-CST, de fecha 09 de Abril del 2014, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD solicita una Ampliación de Plazo N° 01, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, por motivos de sustentación del plazo adicional que se necesita para la adquisición de los equipos médicos considerados en el Expediente Técnico, correspondiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 285-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 09 de Abril del 2014, el Inspector de obra, señala que ha analizado la cotización N° 00095682-0414 de la empresa manufactura medica y ortopedia S.A.C., de fecha 04 04 2014, que dicha empresa se demora en importar los equipos desde la orden de compra es de 60 a 80 dias calendarios, por lo que es de la OPINION: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual es el 08 de Junio del 2014, referente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 489-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la solicitud de la empresa CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, solicitando una Ampliación de Plazo N° 01, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, argumentando el tiempo que demanda la adquisición de equipos médicos debido a que estos son importados, pues estos equipos son importados, periodos de importación no considerado en el Expediente Técnico, lo cual se encuentran debidamente sustentados en las cotizaciones del proveedor adjuntas y anotaciones del cuaderno de obra (asientos N° 129, 130) del Residente e Inspector, concluyendo el Sub Gerente de Obras por la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante proveido de fecha 23 de Abril del 2014, inserto en el reverso del Informe N° 489-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG el Gerente Regional





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000145 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 MAY 2014

de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 238-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 02 de Mayo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina que es **PROCEDENTE aprobar** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 mediante el Informe N° 285-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 489-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Abril del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo, según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 138-2012-EF, por un plazo de **SESENTA (60) DIAS NATURALES, computados desde el 10 de Abril al 08 de Junio del 2014.**

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 01 por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, rrelacionada con la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales debiendo presentar voluntariamente su carta el contratista luego de aprobado la presente ampliación, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**", plazo que se computara desde el **10 de Abril al 08 de Junio del 2014**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000145 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 MAY 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución

Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, al Ingeniero OSSET CARRASCO PEREZ la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA